

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 001**


**14 de julio del 2020**

La Oficina del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con el objeto de cumplir lo preceptuado en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la señora **CLARA ELENA TAPIA ALAPE**, con cédula 40.778.474 de Florencia, de la **Resolución 000617 del 06 de junio del 2020**, por medio de la cual se niega una sustitución de la pensión de jubilación, proferida por la Secretaría de Educación Departamental, lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal.

La presente notificación se hace con base en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega copia de la resolución, así mismo se le hace saber que contra la presente procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación.

Para efectos de lo antes dispuesto se acompaña copia íntegra del acto administrativo en 3 folios

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



**LADY RAQUEL PARRA ROJAS**  
Notificó